

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones Previas

Actuaciones Previas 20/06, Ramo: Entidades Locales (Operaciones con Empresas vinculadas Arquitecto), Málaga (Marbella), seguidas contra D. Esteban Guzmán Lanzat.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Delegado Instructor Sr. Gámir Meade.—En Madrid, a diez de mayo de dos mil siete.—Mediante Providencia de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, se requirió como presuntos responsables del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrasen, depositasen o afianzasen las siguientes cantidades a las siguientes personas:

140.517,47 € (110.679,99 € de principal y 29.837,48 € de intereses) a D.ª Dolores Miñones Bello, D.ª M.ª Luisa Alcalá Duarte, D. Antonio Calleja Rodríguez y D. Alberto García Muñoz, solidariamente, como miembros del Consejo de Administración de Gerencia de Compras y Contratación de Marbella, S.L.

17.288.558, 96 € (13.617.506,24 € de principal y 3.671.052,72 € de intereses) a D. Antonio Calleja Rodríguez, D. Alberto García Muñoz, D. Francisco Javier Lendínez Bernal y D. José Luis Troyano, solidariamente como miembros del Consejo de Administración de Gerencia de Compras y Contratación de Marbella, S.L.

132.555,65 € (104.408,78 € de principal y 28.146,87 € de intereses) a D. Julián Felipe Muñoz Palomo, D. Modesto Perodía Cruz Conde, D. Esteban Guzmán Lanzat y D. Antonio Roca Nicolás, solidariamente, como miembros del Consejo de Administración de Planeamiento 2000, S.L.

Al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de D.ª Dolores Miñones Bello, D.ª M.ª Luisa Alcalá Duarte, D. Antonio Calleja Rodríguez, D. Alberto García Muñoz, D. Francisco Javier Lendínez Bernal, D. José Luis Troyano, D. Julián Felipe Muñoz Palomo, D. Modesto Perodía Cruz-Conde, D. Esteban Guzmán Lanzat, y D. Antonio Roca Nicolás, en cantidad suficiente para cubrir los mencionados importes.

Dado que D. Esteban Guzmán Lanzat, con D.N.I. n.º 24.752.987-L, y D. Alberto García Muñoz, con D.N.I. n.º 50.727.638-B, se encuentran en paradero desconocido, notifíqueseles mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Notifíquese a los interesados.—Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.—La Secretaria de las Actuaciones: Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Esteban Guzmán Lanzat y a D. Alberto García.

Dado en Madrid a diez de mayo de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.—32.332.

Actuaciones Previas 12/06, Ramo: Entidades Locales (Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.), Málaga (Marbella), seguidas contra D. Alberto García Muñoz y D. Vicente Manciles Higuero.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Mediante Providencia de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, se requirió a Dña. María Luisa Alcalá Duarte, a D. Alberto García Muñoz, a Dña. María Dolores Miñones Bello, a D. José Luis Troyano Moreno, a D. Francisco Javier Lendínez Bernal y a D. Vicente Manciles Higuero, como presuntos responsables contables del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrasen, depositasen o afianzasen la cantidad de cuatrocientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (420.464,48 €), de los que corresponden 358.732,58 € a principal y 61.731,90 € a intereses, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de Dña. María Luisa Alcalá Duarte, a D. Alberto García Muñoz, a Dña. María Dolores Miñones Bello, a D. José Luis Troyano Moreno, a D. Francisco Javier Lendínez Bernal y a D. Vicente Manciles Higuero, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe. Dado que D. Alberto García Muñoz con D.N.I. n.º 50.727.638-B y D. Vicente Manciles Higuero con D.N.I. n.º 13.123.535-B, se encuentran en paradero desconocido, notifíqueseles mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y el tablón de anuncios de este Tribunal.

Notifíquese a los interesados.—Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.—La Secretaria de las Actuaciones: Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el

artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Alberto García y a D. Vicente Manciles Higuero.

Dado en Madrid a diez de mayo de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.—32.333.

Actuaciones Previas 4/06, 8/06 y 16/06, Ramo: Entidades Locales, Málaga (Marbella), seguidas contra D. Esteban Guzmán Lanzat.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Mediante Providencia de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete se requirió a D. Esteban Guzmán Lanzat, como presunto responsable contable del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de ochenta y una mil ciento ochenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (81.188,69 €), de los que corresponden 65.779,51 € a principal y 15.409,18 € a intereses, bajo apercibimiento de proceder al embargo de sus bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Dicha Providencia fue notificada al Sr. Guzmán Lanzat mediante Edicto publicado en el BOE el 16 de abril de 2007 y, al no haberse atendido dicho requerimiento de pago en el plazo legalmente establecido, acuerdo el embargo de bienes y derechos de D. Esteban Guzmán Lanzat, con D.N.I. 24.752.987-L.

Habiéndose encontrado bienes sobre los que efectuar la traba, de acuerdo con la información obtenida en las presentes Actuaciones Previas y de conformidad con el art. 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de la siguiente finca propiedad, con el 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo de D. Esteban Guzmán Lanzat:

Finca de Marbella n.º 51.917, de naturaleza urbana, paraje Las Albarizas, conjunto Las Terrazas 1.ª Fase, Grupo D, Sector 1, local en planta baja n.º 1, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Marbella, tomo 1.700, libro 693, folio 1, alta 2.

Notifíquese a D. Esteban Guzmán Lanzat, al representante legal del Ayuntamiento y al Ministerio Fiscal. Remítase Mandamiento de Embargo al Registrador del Registro de la Propiedad n.º 2 de Marbella (Málaga).

Dado que D. Esteban Guzmán Lanzat se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Notifíquese a los interesados.—Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.—La Secretaria de las Actuaciones: Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Esteban Guzmán Lanzat.

Dado en Madrid a diez de mayo de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previa, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.—32.334.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOZ

El Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 325/2007, por auto de fecha 4 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andi Elaborados y Transformados, S. L., con CIF B10303923, con domicilio en carretera Montijo-Merida, kilómetro 11, de la Garrovilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Badajoz.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Hoy.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3LEC)

Badajoz, 4 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—32.402.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Doña Xiomara Gutierrez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: En este Juzgado con número otras pretensiones contenciosas 224/2006-C, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de Probisa Tecnología y Construcción, S. A., con CIF A28105120 y con domicilio en la Florida (Madrid 28023), calle Gobelás, n.º 25-27; que fue tenedor de dicho título en virtud de una serie de trabajos que dieron lugar a la emisión de la factura número 18206050006 de fecha 9 de junio de 2005 por importe de cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (451.652,65) a dicho importe hay que restarle la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos, por tanto la Letra extraviada asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ciento ochenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos. (432.184,86).

Denominación del Librado: Emsisa Empresa Municipal, S. A.

La indicación del vencimiento: 5 de febrero de 2006. El domicilio en el que se habrá de efectuar el pago: En la oficina principal que la entidad de crédito la General de Granada tiene en Chiclana de la Frontera.

El nombre de la persona a quién se ha de hacer el pago Probisa Tecnología y Construcción s.a

La fecha y el lugar del libramiento de la Letra de cambio: 10 de junio de 2005 en Chiclana de la Frontera.

La firma del librador: Probisa Tecnología y Construcción, S. A.

La pérdida de la citada letra de cambio se produce como consecuencia del envío por correos del referido título-valor desde la oficina que gestiona las obras en Chiclana de la Frontera a la oficina central en Madrid.

Habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Chiclana de la Frontera, 7 de mayo de 2007.—La Juez.—33.033

ESTEPA

Don Francisco Javier Barrie Zafra, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/2006 se sigue a instancia de María del Carmen Granada López expediente para la declaración de fallecimiento de Rafaela Granada López, natural de Herrera, vecino de Herrera, de 39 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Herrera, calle Salinas, 20, no teniéndose de ella noticias desde el 22 de diciembre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Estepa, 31 de octubre de 2006.—El Juez.—El Secretario.—35.273. 1.ª 29-5-2007

MIERES

Edicto

Don José Antonio Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Mieres,

Hace Saber: Que en este Juzgado y con el número 157/2007 se sigue a instancia de doña Aurora Galindo Campos, representada por la Procuradora doña Nuria Álvarez-Tirador Riera, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Galindo Díaz, con DNI número 10.945.955W, soltero, nacido en Mieres el día 20 de febrero de 1.924, con último domicilio en la calle Severo Ochoa número 29 bajo izquierda de Mieres, quien se ausentó de su último domicilio en fecha 01.02.01, no teniéndose noticias del mismo desde ese momento e ignorándose su paradero, lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Mieres, 10 de abril de 2007.—El/La Secretario.—27.756. y 2.ª 29-5-2007

NEGREIRA

Edicto

Doña Raquel Fenández Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 414/06, promovido por María Oreiro García, sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Oreiro García, na-

cido en fecha 6 de marzo de 1885; don José María Oreiro García, nacido en fecha 26 de abril de 1889, y don Manuel Oreiro García, nacido el 26 de mayo de 1895, todos ellos en Negreira, hijos de Juan Oreiro Neo y Pastora García Calo, y todos ellos emigraron a Cuba, haciéndolo Andrés en el año 1912, José María en el año 1917 y Manuel en el año 1920, sin volver a tener noticias de ellos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente,

Negreira, 16 de abril de 2007.—El/La Juez, Raquel Fernández Rey.—El/La Secretario/a Judicial.—35.892.

1.ª 29-5-2007

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/2007, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Fernando García Jaubert, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 23 de agosto de 1953, hijo de M. Fernando y de Armenia, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cruz de Tenerife, emigró a Venezuela y desde 1976 no se tiene noticias suyas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 2007.—La Magistrada-Juez.—35.950. 1.ª 29-5-2007

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Roberto Soto Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 325/2007 se sigue a instancia de Carmen Ruso expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Ruso, natural de Calo-Teo, de 109 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Calo-Teo, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 11 de mayo de 2007.—El/La Magistrado-Juez, Roberto Soto Sola.—El/La Secretaria, Begoña Arroyo Martín.—35.893. 1.ª 29-5-2007

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 138/07, se ha dictado en fecha 16 de mayo de 2007 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Cinerplast, S. L., con código de identificación fiscal B-25349697, y domicilio social en Polígono Industrial, calle Fusters, número 40, de Valls, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por